



Municipalidad de Fraternidad  
Departamento de Ocotepeque

Tel. 2626-0588 Email: [municipalidaddefraternidad@yahoo.es](mailto:municipalidaddefraternidad@yahoo.es)



## **“REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL”**

A) **MATRIMONIO:** Para Celebrar un Matrimonio se deberá cumplir con los requisitos de LEY establecidos en el Código de Procedimientos Civiles tales como:

1. Partida de Nacimiento y Estado Civil de los Contrayentes, Originales y recientes.(Lugar donde está Inscrito, Registro Nacional)  
(Si fuese extranjero, esta deberá ser autenticada por el Agente Diplomático o consular de país).
2. Solvencia Municipal de los Contrayentes. (En la Municipalidad donde reside).
3. Tarjeta de Salud de los Contrayentes y exámenes de VIH.(Si no están juntos).
4. Fotocopia de la Tarjeta de Identidad de dos Personas que serán los testigos del acto matrimonial. (preferible que sean parientes lejanos).
5. Cuando el Contrayente fuese menor de 21 años deberá presentar fotocopia de identidad de los Padres. (NOTA) No se Casan Menores de 18 años.
6. Constancia de no tener Parentesco Familiar ambos.(Lugar donde están Inscritos, Registro Nacional).
7. Antecedentes Penales de Ambos. (Juzgado o Tribunales de Ocotepeque).
8. Constancia de Consignación de bienes, Mancomunados o Separados lo realiza la Secretaria Municipal.(Es un Acuerdo de los Contrayentes)
9. Constancia de Edictos Matrimoniales lo realiza la Secretaria Municipal.

**“EI ÉXITO EN EL MATRIMONIO ES UNA CONVINCION DE AMOR, PACIENCIA, PERDON, BUEN HUMOR, COMUNICACIÓN Y PERSEVERANCIA”.**

Comprometidos al servicio del Pueblo

2018-2022

**PARA CONSULTAS LLAMAR AL: 2626-0588**

